
**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE CANAL
DE ISABEL II, S.A., M.P. CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2025**

Con fecha 26 de mayo de 2025 tuvo lugar la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, en la calle Santa Engracia, 125, Madrid, a las 16:00 horas.

En la referida Junta General se deliberaron los siguientes puntos del Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos propuestos por el Consejo de Administración:

PRIMERO. - Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo; y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2024.

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo; y la Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, que fueron formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de marzo de 2025 y auditados por el auditor externo de la Sociedad, Ernst & Young, S.L., según informe de fecha 28 de marzo de 2025.

SEGUNDO. - Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y de su Grupo (Balance Consolidado; Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado; Estado de Flujos de Efectivo Consolidado; y Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado (incluye el Estado de Información No Financiera), correspondientes al ejercicio 2024.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (esto es, Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y el Informe de Gestión Consolidado (incluye el Estado de Información No Financiera), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, que fueron formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de marzo de 2025 y auditados por el auditor externo de la Sociedad, Ernst & Young, S.L., según informe de fecha 28 de marzo de 2025.

TERCERO. - Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado incluido en el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y de su Grupo, correspondiente al ejercicio 2024, y que se publica como Informe de Sostenibilidad.

Aprobar, de conformidad con el artículo 49.6 del Código de Comercio, el Estado de Información No Financiera Consolidado que se incluye en el Informe de Gestión Consolidado, correspondiente

al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, que fue formulado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de marzo de 2025, y que se publica como Informe de Sostenibilidad, que ha sido objeto de verificación por Ernst & Young, S.L. según informe de fecha 28 de marzo de 2025.

CUARTO. - Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad.

Aprobar la gestión realizada por los Administradores durante el pasado ejercicio.

QUINTO. - Aprobación de la Aplicación del Resultado.

Resultando del ejercicio 2024 un Beneficio (Resultado Positivo) de 159.578.419,61 Euros, aprobar la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, que se distribuye de la siguiente forma:

Reserva Voluntaria	79.789.209,80 Euros
Dividendo	79.789.209,81 Euros
Total	159.578.419,61 Euros

Del importe propuesto para Dividendos, 57.802.080,66 Euros ya han sido satisfechos como Cantidadas a Cuenta de Dividendos, y 21.987.129,15 Euros serán satisfechos como Dividendo Complementario, pagadero por la Sociedad a los accionistas desde el día siguiente a la aprobación de esta propuesta de Acuerdo por la Junta General de Accionistas y, en cualquier caso, no más tarde de doce meses a partir de la fecha del acuerdo de la Junta General para su distribución.

SEXTO. - Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten en esta reunión de la Junta General.

Facultar al Sr. Presidente del Consejo, al Sr. Consejero Delegado y a la Sra. Secretaria no consejera, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, proceda a (a) la ejecución de los acuerdos anteriores; (b) elevar a público los mismos, otorgando los documentos públicos o privados, incluidas escrituras públicas, que procedan, incluso de subsanación y rectificación en los términos más amplios; y (c) su presentación ante los registros públicos correspondientes para su depósito o inscripción, realizando al efecto cuantas gestiones fueren necesarias para obtener el depósito o inscripción definitiva de los mismos, así como para implementar lo acordado en esta Junta General Ordinaria de Accionistas.